

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Toluca, Estado de México, octubre 5 de 2017

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción II del artículo 26 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

BOLETÍN JURÍDICO No. 74/2017

CONTENIDO:

| No. | Asunto | Publicación |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| 01 | Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2017. | Diario Oficial de la Federación 4 de octubre de 2017 |

01. Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2017.

- ✓ **Sistema de Información sobre Justicia, Seguridad y Prevención de Violencia contra la Mujer.**
El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba la creación de una plataforma que permita homologar e interconectar las bases de datos sobre violencia de género, bajo la coordinación de la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Subsecretaría de Derechos Humanos, con la participación de la Procuraduría General de la República, la Oficina del Comisionado Nacional de Seguridad, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, las entidades federativas acuerdan suministrar oportunamente la información correspondiente en esta plataforma, conforme a los lineamientos que para tal efecto se desarrollen, a fin de mejorar el diseño e implementación de las políticas públicas en la materia.
- ✓ **Programas de trabajo que permitan dar cumplimiento a lo mandado en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.**
El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba que, bajo la coordinación de la Procuraduría General de la República, las entidades federativas establezcan acciones y plazos que deberán reflejarse en un programa de trabajo con el propósito de dar cumplimiento a lo mandado en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- ✓ **Fortalecimiento de capacidades de las Unidades o Fiscalías Especializadas en la prevención, sanción y erradicación de delitos en materia de trata de personas.**
Las entidades federativas se comprometen a fortalecer las capacidades de las unidades o fiscalías especializadas en la prevención, sanción y erradicación de delitos en materia de trata de personas.
- ✓ **Nuevo formato del Informe Policial Homologado.**
El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba el nuevo formato del Informe Policial Homologado e instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que, en coordinación con la Procuraduría General de la República y la Oficina del Comisionado Nacional de Seguridad, establezca las acciones necesarias para su adecuada implementación a partir de 2018, por lo cual deberá realizar una prueba piloto, la adecuación del Protocolo Nacional de Primer Respondiente y el diseño de los lineamientos para su implementación y operación, sistema de captura y capacitación necesarios.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

- ✓ **Protocolo de Actuación Ministerial para casos de Justicia Penal para Adolescentes**
El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba el Protocolo de Actuación Ministerial para casos de Justicia Penal para Adolescentes y acuerda que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública lo publique en extracto en el Diario Oficial de la Federación como anexo del presente Acuerdo y en su integridad en su página de internet.
- ✓ **Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal y de Unidades de Atención Temprana y Base de Datos Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal.**
El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba el Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal y de Unidades de Atención Temprana. Asimismo, las entidades federativas se comprometen a suministrar de manera oportuna la información que requiere la Base de Datos Nacional en la materia, conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- ✓ **Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los municipios de México.**
El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los municipios de México. Asimismo, el Consejo Nacional de Seguridad Pública instruye a la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal para que, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Oficina del Comisionado Nacional de Seguridad desarrolle un plan de trabajo, así como los procesos y esquemas de capacitación necesarios para su implementación.
- ✓ **Protocolo de Coordinación para la Evaluación de Riesgos en Relación con los Mecanismos de Protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos.**
Tiene como objetivo establecer los procesos, procedimientos y las acciones de articulación y coordinación a desarrollar entre el Mecanismo Federal y las Unidades Estatales de Protección o Mecanismos Estatales para la implementación de medidas de prevención y de protección que permitan garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Nota.- La versión íntegra de los Protocolos de mérito, podrá consultarse en la normateca del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, localizable en la página de internet <https://www.gob.mx/sesnsp>

Lic. Eduardo Castro Ruíz
Jefe “B” de Proyecto

Elaboró

M. en D. Claudia Estrada Peralta
Subdirectora de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

Revisó

Lic. Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos

Revisó

M. en D. Erick S. Mañón Arredondo
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva
Autorizó